



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.063 / 2015.

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 68/2015 de fecha 20 de Febrero de 2015 emitido por la Directora Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorandum N° 04/2015 de fecha 17 de Febrero de 2015 emitido por el Juez de Policía Local de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE GIRO GLOBAL a nombre de la funcionaria municipal que se individualiza, para gastos menores, según detalle:

Nombre	Rut. N°	Monto \$
BARBARA PALACIOS ZAMORANO	10.053.347-2	50.000.-

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.03.00.000.000.000**: "Anticipos a rendir".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**

XIMENA OLIVARES CERPA
★ **Administradora Municipal**
"Por Orden del señor Alcalde"

C. Decretos Finanzas / Giro Global / D.A. N° 1063.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- SECPILA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTJ / SEP / pfc.